



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 27/07/2019 - 11:59:42
Recibo No. 7569933, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: GP2E8320FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ JESUS DE LA BUENA ESPERANZA SIGLA FUNDIJEBE

Sigla: FUNDIJEBE

Nit: 900.655.545 - 8

Domicilio Principal: Malambo

Registro No.: 13.161

Fecha de registro: 17/09/2013

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación del registro: 17/05/2019

Activos totales: \$40.000.000,00

Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 15 No 19 - 13

Municipio: Malambo - Atlantico

Correo electrónico: coljebe91@yahoo.com.ar

Teléfono comercial 1: 3762820

Dirección para notificación judicial: CL 15 No 19 - 13

Municipio: Malambo - Atlantico

Correo electrónico de notificación: coljebe91@yahoo.com.ar

Teléfono para notificación 1: 3762820

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 10/08/2013, del Asamblea de Asociados en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/09/2013 bajo el número 35.129 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ JESUS DE LA BUENA ESPERANZA SIGLA FUNDIJEBE

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: Fundación para el desarrollo integral de la niñez Jesus de la Buena Esperanza cuya sigla es "FUNDIJEBE" tiene como objeto promover programas y/o proyectos que impulsen la educación y garantice el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas.

-Programa de

primera infancia de Cero a siempre.- Servicio de Atención integral a la niñez y la adolescencia. promover la atención integral en el entorno familiar, madres gestantes, madres lactantes, Administración de Hogares Múltiples, Escuela de padres, Apoyar a madres gestantes para que inicien el embarazo en buen estado nutricional, ejecutar planes y proyectos en pro del desarrollo de las familias, niños, niñas y adolescentes y comunidad en general y sus actores necesitados, fomentar el cuidado de los niños y niñas y adolescentes; canalizando sus recursos, habilidades y talentos para beneficio general. Promover la investigación y la discusión de las nuevas tendencias del desarrollo en todas sus manifestaciones, mediante toda clase de eventos, talleres, seminarios, simposios, etc... que permitan el desarrollo social, cultural, científico de la región y el país para la formación de talento humano, capacitar a la comunidad en general sobre temas de salud, impulsar proyectos, locales, regionales o nacionales en el ámbito social. Potenciar, la capacidad de liderazgo y organización social, mediante la aplicación de los principios de equidad justicia, solidaridad, desarrollo humano y defensa del medio ambiente, fortalecimiento los espacios de concertación, autogestión, participación civil y comunitaria. Impulsar la prevención integral, como un conjunto de acciones que van orientadas a la promoción del bienestar físico, mental y social a través de la recreación, la cultura, el deporte la infraestructura y gerencia social, Apoyar procesos de formación juvenil con herramientas fundamentales que les permitan asumir actividades positivas en su vida. Implementar planes, programas, proyectos y acciones puntuales que permita y favorezca en los jóvenes niveles de sensibilidad social, y de compromiso de formarse como preventores y motivadores de otros jóvenes organizados en temas específicos como: Prevención del consumo de Drogas, prevención del SIDA. Apoyo a los niños de la calle, atención y recreación de la población con limitaciones y/o talentos excepcionales logrando la promoción de espacios en el hogar, la localidad, la escuela y la universidad como centros de acción preventiva, favoreciendo la promoción de los Derechos Humanos en este mismo sentido. Impulsar la organización con jóvenes en encuentros, talleres, convivencias, en el ámbito regional, Departamental, Nacional e Internacional, con la finalidad de compartir experiencias en el área de prevención.

Impulsar en los medios de comunicación espacios, que dinamicen y colectivicen las experiencias juveniles en el área preventiva y fomente la calidad de vida. Celebrar y ejecutar actos y contratos con personas naturales o jurídicas nacional o extranjera, públicas o privadas, que sean necesarios o útiles para el cabal cumplimiento y desarrollo de sus fines, y los objetivos de esta fundación. Realizar programas con los desplazados, brindándoles apoyo psicológico que le ayuden superar el trauma de la violencia, contratar con entidades públicas y privadas, diseños, estudios, interventoras, asesorías y ejecución de obras relacionadas con el objeto de esta fundación.

Impulsar

convenios inter administrativo o Uniones Temporales (UT) con entidades privadas y oficiales. Todos estos servicios serán prestados a través de sus centros establecidos para tal fin.

Objetivos Especificos.- 1. promover ,diseñar, orientar programas de bienestar social, educativos, nutricionales, de salud y medios de comunicación, para beneficiar a la familia y a la comunidad.- 2.

Identificar niños y niñas que necesiten de tratamiento especial con la

finalidad que reciban atención y apoyo a su más temprana edad. 3. Desarrollar programas para madres gestantes para que inicien el embarazo en buen estado nutricional.- 4. igualmente ejecutar programas de prevención con los menores en riesgo.- 5. Ejecutar planes y proyectos en pro del desarrollo de las familias, niños, niñas y adolescentes y comunidad en general y sus actores necesitados, fomentando el cuidado de los niños, niñas y adolescentes; canalizando sus recursos, habilidades y talentos para beneficio general.- 6. promocionar y fomentar, la recreación, la ciencia, la técnica, la tecnología, el deporte, la salud y la exaltación de los valores entre los niños, niñas y adolescentes y la comunidad en general. 7. Generar elementos y espacios de reflexión acciones que propicien la atención integral y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, para que asuman cambios en su calidad de vida,- 8. Velar porque se cumplan los programas de protección, rehabilitación, nutrición, educación, salud, comunicación, vivienda; proteger y conservar los recursos naturales, el medio ambiente, y demás planes que beneficien a la comunidad, dando prioridad a los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y las áreas problemáticas de las mujeres cabeza de familia, y los desplazados por la violencia, brindando apoyo psicológico. 9. Crear espacios para el desarrollo de valores humanos y solidaridad, como centros de trabajo comunitario, o centros de atención a familias, o alguno de sus miembros en riesgo de cualquier índole. 10. Contribuir a la democracia y a la concertación de imaginario colectivo de amor y tolerancia. 11.

Promuigar la defensa de los derechos de los niños y niñas y adolescentes, desarrollar acciones relacionadas con la protección de los derechos humanos. 12. Fomentar programas de desarrollo tendientes a las situaciones de violencia y agresión contra la mujer, los niños, niñas y adolescentes y el núcleo familiar. 13.

Celebrar convenios o contratos con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional. 14. Promover el desarrollo integral de la población en las comunidades marginadas, mediante la formulación, elaboración, e implementación de planes, proyectos y programas que beneficien directa e indirectamente a la población, dentro del ámbito educativo, nutricional, ecológico, socioeconómico, laboral de vivienda, salud, deportes, recreación, cultura, etc.

Bajo un criterio de amor, solidaridad y pluralismo. 15. Desarrollar planes, proyectos y programas que tiendan a elevar el nivel educativo de la construcción de escuelas o realizando convenios con las ya existentes. 16. Ampliar la cobertura creando nuevas subseces en las distintas ciudades o municipios a los que se tenga acceso para desarrollar los programas que promuevan el objeto de la fundación. 17. Desarrollar planes, proyectos, y programas recreativos, culturales, deportivos con los niños, niñas y adolescentes, como una estrategia para aprovechar su tiempo libre y a la vez contrarrestar su posible tendencia a la drogadicción. 18.

Contribuir en el desarrollo socioeconómico de bajos recursos, a través de proyectos autogestionarios y productivos, que contribuyan a aumentar los ingresos de esta y a su vez la calidad de vida de las mismas mediante la creación de microempresas asociativas de trabajo. 19. Generar fuentes de financiamiento que permitan el sostenimiento de los planes, programas y proyectos de la fundación.

20. Promover la investigación y la discusión de temas relacionados con las situaciones vitales de la población colombiana, mediante toda clase de eventos formativos, tales como talleres, conferencias, foros, simposios, mesas de trabajo, promover y estimular la formación de líderes jóvenes y animadores comunitarios que sirvan de instructores en los procesos de capacitación a las comunidades, será un centro de documentación sobre temáticas generales, con prioridad a aquellos que tengan referencia a la problemática de la mujer cabeza de familia y los niños, niñas y nacional e internacional. 21. Implementar las diferentes Programas, proyectos y acciones puntuales que permita y favorezca en

los jóvenes niveles de sensibilidad social, y de compromiso de formarse como preventores y motivadores de otros jóvenes organizados en temas específicos como: Prevención del consumo de Drogas, prevención del SIDA. Apoyo a los niños de la calle, atención y recreación de la población con limitaciones y/o talentos excepcionales logrando la promoción de espacios en el hogar, la localidad, la escuela y la universidad como centros de acción preventiva, favoreciendo la promoción de los Derechos Humanos en este mismo sentido. 22. Prevenir el deterioro de la calidad de vida de los jóvenes y la aparición de los comportamientos y valores asociados a situaciones de riesgo como la violencia, y el consumo de sustancias alucinógenas etc. 23. Impulsar la organización con jóvenes en encuentros, talleres, convivencias, en el ámbito regional, Departamental, Nacional e internacional, con la finalidad de compartir experiencias en el área de prevención. 24. Impulsar en los medios de comunicación espacios juveniles, que dinamicen y colectivicen las experiencias juveniles en el área preventiva y fomente la calidad de vida. 25. Elaborar materiales informativos y preventivos con asesorías de los especialistas (afiches, carteleras y otro etc.) y expandir su difusión en los diferentes medios de comunicación de la ciudad. 26. Promover la autonomía de los jóvenes mediante talleres, foros entre otros, sobre el conocimiento de si mismo, el descubrimiento de sus potencialidades, el desarrollo de su liderazgo y el cultivo de su capacidad para tomar decisiones, cooperar, comunicarse, solidarizarse y ayudar de manera participativa y tolerante, a la resolución pacífica de los conflictos. 27. Promover y ejecutar proyectos de vivienda de interés social, realizar obras de infraestructura física, acueducto, alcantarillado, vías etc., en el ámbito local, regional, departamental y nacional, para mejorar la calidad de vida de la comunidad. 28. Fomentar y desarrollar una cultura ecológica, mediante eventos formativos, tales como paseos ecológicos, talleres ecológicos, etc. 29. Canalizar ante entidades privadas o gubernamentales del orden tanto nacional como internacional recursos económicos, logísticos y humanos que contribuyan a desarrollar los objetivos de la Fundación. En el desarrollo del objeto de la fundación ésta podrá celebrar contratos de sociedad de cualquier índole, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles, inmuebles, en cualquier forma tales como prenda, hipoteca, comodato, arriendo, efectuar, celebrar contratos de flnanciamiento comercial, realizar construcciones de bienes inmuebles en cualquier lugar o zona del país, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones y contratos con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, con personas naturales y jurídicas, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, Cheques, pagarés, libranzas y toda clase de títulos valores, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social de la fundación; presentar litaciones, concursar en licitaciones y en general toda clase de actos, contratos que se relacionan con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo en relación con la fundación.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: P851100 (PL) EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
PATRIMONIO



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 27/07/2019 - 11:59:42

Recibo No. 7569933, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GP2E8320FF

VALOR DEL PATRIMONIO: \$8.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Al Presidente le corresponde ostentar la representación legal de la Fundación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas. Son funciones del Presidente las siguientes entre otras: Realizar y suscribir todos los actos y contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ JESUS DE LA BUENA ESPERANZA cuya sigla es "FUNDIJEBE" conforme a lo dispuesto en estos estatutos. Celebrar contratos sin ninguna limitación o restricción legal en nombre de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ JESUS DE LA BUENA ESPERANZA cuya sigla es "FUNDIJEBE". Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para la defensa de los intereses de la fundación.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 14/01/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/01/2016 bajo el número 40.572 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Alvarez Quintero Henry	CC 8721511

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 10/08/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/09/2013 bajo el número 35.129 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Gonzalez Barrios Eduardo	CC 3732341

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
COLEGIO JESUS DE LA BUENA ESPERANZA
Matrícula No: 633.924 DEL 2015/11/04
Último año renovado: 2019
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CL 17 No 27 - 16
Municipio: Malambo - Atlantico
Teléfono: 3762820
Actividad Principal: P851200
(PL) EDUCACION PREESCOLAR
Actividad Secundaria: P851300
(PL) EDUCACION BASICA PRIMARIA
Otras Actividades 1: P852100
(PL) EDUCACION BASICA SECUNDARIA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 27/07/2019 - 11:59:42

Recibo No. 7569933, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GP2E8320FF

mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.